



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que D. Carlos Aznar Ortega, como Secretario, en nombre propio y de cuarenta y nueve socios más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Entidad denominada Asociación Cultural La Vieja Escuela de Leciñana, que tiene por finalidad el interés general, desarrollando actividades dirigidas a promover iniciativas culturales que sirvan para favorecer la participación, la cohesión social y el bienestar de los vecinos de Leciñana.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villasana de Mena, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro